



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/FGR/MRR/ENV

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Fuentes de Soda y Cafeterías"

SANTA CRUZ, 14 de Junio de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1325 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 105 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 1608 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**" por un período de 6 meses a contar del 14 de Junio de 2021 (**conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**), con giro de "**Fuentes de Soda y Cafeterías**", a nombre de **INVERSIONES GASTRONOMICAS VPV LIMITADA, RUT 76.336.316-3,** con domicilio en Adriano Diaz N° 441, Rol Avalúo 249-13 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMA BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria